

- Dos mil trescientos setenta y siete -
Nº 055546



NÚMERO NOVECIENTOS, DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE NASCA,
DIVISION Y PARTICIPACION. EN LA CIUDAD DE NASCA,
TOMAS / TRABELZO MEJIA - PROVINCIA DEL MISMO -
Y DORA MARITZA ELISA PALACIOS PEREZ, NOMBRE, DEPARTAMENTO -
DE ICA, DE LA REPUBLICA
DEL PERU, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
Y ENTOSETENTA Y SIETE, ANTE MÍ, DOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, ABOGADO, NOTARIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 29746500 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NRO. 10435242, COMPARECERON -
LOS SEÑORES OTORGANTES: 1º. TOMAS TRABELZO MEJIA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22061877, OBRERO, SOLTERO Y DOMICILIADO EN EL CASERAMIENTO HUMANO LOS JARDINES MANZANA A LOTE 21 DE LA PROVINCIA DE NASCA. 2º. DORA MARITZA ELISA PALACIOS PEREZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22071915, BUENASA, Y SOLTERA, Y DOMICILIADA EN EL CASERAMIENTO HUMANO LOS JARDINES MANZANA A LOTE 21 DE LA PROVINCIA DE NASCA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, EN LA PLENA FACULTAD PARA CONTRATAR, INTELEGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL OBJETO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS CINCUENTA Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMA Y AUTORIZADA CON FIRMA DE ENTREGA, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA AL INSTRUMENTO PUBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NUMERO 801, QUEDA ASIGNADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DIVISION Y PARTICIPACION QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE DON TOMAS TRABERZO MEJIA, CON L.E. NRO. 22061877 CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES MZA. "A" LOTE 21, Y DE LA OTRA PARTE DOÑA MARITZA ELISA PALACIOS PÉREZ, CON L.E. NRO. 22071915, CON DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS JARDINES MZA. "A" LOTE 21-A, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- POR TÍTULO DE PROPIEDAD DE FECHA 31 de MARZO del 1993 ADJUDICADO POR LA DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE ICA, DON TOMAS TRABERZO MEJIA Y DOÑA MARITZA ELISA PALACIOS PÉREZ, LE ADJUDICARON SU LOTE DE TERRENO VALORIZADO EN S/ 227.00 (DOSCIENTOS VEINTASIETE NUEVOS SOLES), TOTALMENTE PAGADOS AL ESTADO PERUANO- MINISTERIO DE VIVIENDA POR EL LOTE 21 DE LA MANZANA "A" DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LOS JARDINES" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DE UNO AREA DE 184.40 M², ENCERRADO DENTRO DE LOS ALINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES POR EL FRENTES CON LA CALLE 01, A CON 9.22 MVL.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL LOTE 22, CON 20.00 MVL.; POR EL LA IZQUIERDA ENTRANDO CON EL LOTE 20, CON 22.00 MVL. Y POR EL FONDO CON EL LOTE 12, CON 9.22 MVL. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA FICHA NRO. 267, ASIENTO C-1 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA.

SEGUNDO.- DON TOMAS TRABERZO MEJIA Y MARITZA ELISA PALACIOS PÉREZ DESEAN EN USO DE SUS DERECHOS EN LEVANTAR INDEPENDIENTEMENTE SUS PROPIAS VIVIENDAS PARA LO CUAL HAN ACORDADO PONER TÉRMINO AL CONDOMINIO EFECTUANDO LA DIVISION Y PARTICIPACION Y ADJUDICACION EN LA SIGUIENTE FORMA:

PARA DON TOMAS TRABERZO MEJIA, LA FRACCIÓN DEL LADO IZQUIERDO -

//



- Dos mil trescientos ochenta -

Nº 055544

CON 5.22 M.L. DE FRONTERA POR 20.00 M.L. DE FONDO O SEA 4.44 M2. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON LA CALLE 01 CON 5.22 M.L. Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON EL LOTE 20, CON 20.00 M.L. Y POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL LOTE 21, CON 20.00 M.L. Y POR EL FONDO CON EL LOTE 12, CON 5.22 M.L. Este lote está denominado como, EL LOTE 21-A DE LA MANZANA "A" DE LOS JARDINES. TERCERO.- PARA MARITZA ELISA PALACIOS PEREZ LA OTRA FRACCIÓN RESTANTE O SEA EL LADO DERECHO CON 4.00 M.L. DE FRONTERA Y 20.00 M.L. DE FONDO DANDO UN TOTAL DE 80.00 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON LA CALLE 01 CON 4.00 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL LOTE 22, CON 20.00 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON EL LOTE 21, CON 20.00 M.L. Y POR EL FONDO CON EL LOTE 12, CON 4.00 M.L. Este lote está denominado como EL LOTE 21-A DE LA MZA. "A" DE LOS JARDINES. TERCERO.- EN CONSECUENCIA SE DA POR TERMINADO EL CONDOMINIO, RATIFICÁNDOSE LAS PARTES CONTRATANTES EN EL ACTO PARTITORIO; SE HACEN CESIÓN RECÍPROCA DE SUS ACCIONES Y DERECHOS QUE TUVIERON EN LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, QUEDANDO CADA UNA DE LAS PARTES EN POSESIÓN DE LOS LOTES QUE SE HAN ADJUDICADO PARA GOZARLOS LIBRES E INDEPENDIENTEMENTE. Y RENUNCIAN A LAS ACCIONES Y EXCEPCIONES QUE LE PUDIERA FAVORER PARA PEDIR O INTENTAR LA NULIDAD DE LA PRESENTE, PARA CUYO EFECTO DAN POR VENCIDO TODO TÉRMINO JUDICIAL O LEGAL. CUARTO.- CADA LOTE ADJUDICADO GOZARÁ DE SUS AIRES, VUELOS Y DE TODO CUANTO DE HECHO O DERECHO SEA ANEXO O INHERENTE AL DOMINIO ASEGURANDO LOS CONTRATANTES QUE LA TOTALIDAD O LAS PARTES NO RECONOCEN GRAVAMEN DE NINGUNA CLASE Y QUE POR LO MISMO SE OBLIGAN A RESPONDER POR LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO. QUINTO.- LOS GASTOS QUE DEMANDAN EL OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRA-

//TO INCLUSIVE LA EXPEDICIÓN DE UN TESTIMONIO A CADA PARTE SE
 HARÁ DE CUENTA DE LOS CONTRATANTES EN IGUAL PROPORCIÓN Y ASU-
 MEN SOLIDARIAMENTE Y MANCOMUNADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGA-
 CIONES TRIBUTARIAS LO QUE ESTUVIERE ADEUDANDO POR ARBITRIOS MU-
 NICIPALES. USTED SEÑOR NOTARIO, LLENARÁ LAS FORMALIDADES DE-
 LEY. NASCA, 09 DE DICIEMBRE DE 1996. FIRMADO UNA FIRMA DE DON
 TOMÁS ERABERZO MEJÍA. OTRA FIRMA DE DOÑA MARITZA ELISA PALA-
 CIOS PÉREZ. FIRMADO EL SEÑOR ABOGADO DR. RUBÉN A. HUA-
 RAN GUERRA Y ASISTENTE DE ABOGADO DR. FORTALBA A. HUA-
 RAN GUERRA. LA PRESENTE MINUTA POR EL ABOGADO DR. RUBÉN A. HUA-
 RAN GUERRA ABOGADO REG. 1159 C.A.L. REINSC. 294. ANOTACIÓN EN LA MINUTA. EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE Y
 ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO 776 LEY DE TRI-
 BUTACIÓN MUNICIPAL, EN ACTUAL VIGENCIA. NASCA 12 DE AGOSTO
 DE 1997. YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN. ABOGADO NOTARIA DE NAS-
 CA. UN SELLO DE LA NOTARÍA. EN VIRTUD DE LA PRESENTE
 ESCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIPACIÓN, POR MI LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y
 RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLE POR FIRME Y VÁLIDA EN TO-
 DOS LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA REDACTADA. ASÍ LO DIJERON, OTOR-
 GARON Y FIRMARON; DOT FE. LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE
 ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NRO. 916 Y CORRE DE
 FOJAS 2,379 A FOJAS 2,381 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITU-
 RAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIE-
 NTO NOVENTSIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL
 DIA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTSIETE. DE TODO LO QUE DOT FE. TESTADO ENTRE LINEAS PARTICIPACIÓN VALE.
 TESTADO: TOMÁS ERABERZO MEJÍA ENTRE LINEAS TOMÁS ERABERZO MEJÍA. DOT FE.



- Dos mil trescientos ochenta y cuatro -
Nº 055540

...EL PASAJE DOUTPH... SAN CARLOS NASCA Y DE LA OTRA...
...Jorge Luis García Pazos...
...TOMÁS TRABERZO NEJLA...
...CONSEJO ABAD POSSEI DE GARCIA...
...IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL...
...SU CASA, AMBOS DOMICILIADOS...
...DE LA PROVINCIA DE NASCA...
...HABILIDADES PARA CONTRATAR...
...EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVIL...
...LIBRETA Y CONOC...
...NOTARIA VELASQUEZ CARRION...
...HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO...
...LA LEY DEL NOTARIO...
...NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS...
...CANCELACION DE PRECIO DE VENTA...
...QUE OTORGA Y DON MELQUIADES LOPEZ CASTANEDA...
...Y DONA BERNARDO ATOCOSA AGUILAR...
...A FAVOR DE JORGE LUIS GARCIA PAZOS Y...
...CONSEJO ABAD POSSEI DE GARCIA...
...PÚBLICA DEL PERÚ...
...LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL...
...NOVECIENTOS NOVENTISiete...
...NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA...
...LIBRETA ELECTORAL Nº 22067296 Y CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBU...
...YENTES Nº 10435242...
...LOPEZ CASTANEDA...
...Nº 22067296...
...IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL...
...Nº 22095395...
...OCCUPACIÓN SU CASA, AMBOS DOMICILIADOS EN

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 020

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 916 DE: DIVISION Y PARTICION; DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 1,997; QUE OTORGA: DON TOMAS TRABERZO MEJIA Y DOÑA MARITZA ELISA PALACIOS PEREZ; EXTENDIDA ANTE LA EX NOTARIO PÚBLICO: YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL BIENIO 1,997 – 1,998, FOLIO N° 2,379 AL FOLIO N° 2,381, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): MARIA LUZMILA MAYTA PEREZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 22090252. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 022 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 410761, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 23 DE ENERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL